

Miércoles, 13 de junio de 2007

REVISTA JUDICIAL

ING. JAIME ALMEIDA, uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones que se crean asistidos. De conformidad con el Art. 1000 del Código de procedimiento Civil vigente, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito, quienes deberán ser citados en el lugar que se indica para tal efecto enviase suficiente despacho a la Oficina de Citaciones. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1577 señalado por el actor para sus notificaciones. En atención al escrito presentado por el doctor Jaime Tamayo Martínez, a través de Secretaría confírese copia certificada de todo lo actuado dentro del presente Juicio Ordinario N. 410-2005-VS, para esta notificación tómese en cuenta el casillero judicial No. 386. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Carlos Fernández Idrovo. JUEZ JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO.- 05 de marzo del 2007, las 17h02.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Por existir un error involuntario mecanográfico en el auto dictado el 21 de febrero del 2007, las 10h17, en cuanto a los nombres de los señores NELLY BURNEO BURNEO Y KRISTIAN ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ, demandados en esta causa, en sentido de que los verdaderos nombres y apellidos son NELLY BURNEO BURNEO Y KRISTIAN ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ.- F) Dr. Raúl Marín Hernández. JUEZ.

ING. JAIME ALMEIDA, uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones que se crean asistidos. De conformidad con el Art. 1000 del Código de procedimiento Civil vigente, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito, quienes deberán ser citados en el lugar que se indica para tal efecto enviase suficiente despacho a la Oficina de Citaciones. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1577 señalado por el actor para sus notificaciones. En atención al escrito presentado por el doctor Jaime Tamayo Martínez, a través de Secretaría confírese copia certificada de todo lo actuado dentro del presente Juicio Ordinario N. 410-2005-VS, para esta notificación tómese en cuenta el casillero judicial No. 386. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Carlos Fernández Idrovo. JUEZ JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO.- 05 de marzo del 2007, las 17h02.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Por existir un error involuntario mecanográfico en el auto dictado el 21 de febrero del 2007, las 10h17, en cuanto a los nombres de los señores NELLY BURNEO BURNEO Y KRISTIAN ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ, demandados en esta causa, en sentido de que los verdaderos nombres y apellidos son NELLY BURNEO BURNEO Y KRISTIAN ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ.- F) Dr. Raúl Marín Hernández. JUEZ.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MONCAYO Y ROGGERIO
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MONCAYO Y ROGGERIO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002483 de 07 JUN. 2007

Duración: El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)



AR/5974100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA MATERPEL,
SELECCION ESPECIALIZADA DE PERSONAL
Y SERVICIOS DE TEMPORARIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MATERPEL, SELECCION ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TEMPORARIOS CIA. LTDA., modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002500 de 08 JUN. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la Cláusula Tercera del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social la Capacitación, Selección de personal, Estudios de clima organizacional, implementación de normas de calidad ISO, y todos los subsistemas de recursos humanos.....

Quito, 08 JUN. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/5970800